

Quito, 21 de noviembre de 2022

Abogado Pablo Antonio Santillán Paredes SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Presente.-

#### De mis consideraciones:

Yo, Laura Marina Chimbo Pozo, con cédula de identidad número 020001523-8, como copropietaria del predio donde se encuentra cado el barrio "José Gabriel Alarcón", me dirijo a usted con los debidos respetos, amparado en lo establecido en el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones.", a usted manifiesto:

Con el antecedente expuesto, solicito a usted, se sirva disponer a quien corresponda, se me autorice hacer uso de la silla vacía, cuando se convoque a Sesión del Concejo Metropolitano de Quito, para conocer el proyecto de regularización del Barrio "José Gabriel Alarcón"; con el objetivo de dar a conocer a los señores ediles la realidad social en el que se encuentra nuestro barrio, que no puede ser contada más que por quienes vivimos allí hace más de 50 años atrás y quien más que nosotros, para dar fe de las peripecias que hemos tenido que atravesar hasta llegar a esta etapa del proceso de regularización, a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Finalmente, de acogerse mi petitorio, sírvase notificarme a los números telefónicos: 0998467140 – 0983353894; y/o al correo electrónico: gabilu@live.com; y, alarconcosta@hotmail.com.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Sra. Laura Marina Chimbo Pozo

C.I.: 0200015238 Telèfono: 0998467140 Correo: gabilu@live.com

Dirección: José Félix Barreiro lote 3b y Juan Alzuro

CADDING SECRETARIA GENERALI DELI CONTROL DE CADDING SECREZO ZZEZAS E

Fecha:

2 3 NOV 2022

Bhz4

Nº. Hojas:

Recibido por: tamelo Alburg

REPÚBLICA DEL ECUADOR DEN 10AB PROPERTIDA DEL ECUADOR PROPERTIDA DE PROP

DESCRIPTION CONTROL OF THE PROPERTY CONTROL OF THE PRO



CHIMINO POZO NUMBER S LAURA MARINA NACIONALIDAD ECUATORIANA PECHA DE HACAMENTO REJUDE OF MACINES TO BOLIVAR QUARANDA ANGEL POLIBIO CHAVES

SEXO MUJUR Na. DOCUMENTO 005320113 FECHALDE VENDRALINIO 16 JUN 2011

NUL0200015238

ALARCON JOSE LUCAR Y PECHA DE EMISIÓN

QUITO 16 JUN 2021

матилари admin a

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIMBO VICTOR APELLIDOS Y HOMBRES DE LA MADRIE POZO HERDOIZA MARIA LUCILA Alfido APELLIOOS Y ROMBRES DEL CÓNPAGE O CONVIVIENTE

No gensate t A 1000 CHRECTOR GENERAL TOTAL

ODMANTE

ODDIGO DACTILAR

THY SANGRE HIR

E434314422

I<ECU0063201136<<<<0200015238 3707229F3106165ECU<NO<DONANTE6 CHIMBO<POZO<<LAURA<MARINA<<<<<



#### Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1146-OF

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

**Asunto:** Envío del Expediente digital del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "JOSÉ GABRIEL ALARCÓN".

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0301-M, la señora Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remitió a mi despacho el expediente digital que contiene los anexos y el proyecto de Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "JOSÉ GABRIEL ALARCÓN".

Al respecto, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y en ejercicio de la facultad prevista en el literal d) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, referentes a la iniciativa legislativa y el procedimiento para el tratamiento de ordenanzas, me permito informar que, **asumo la iniciativa legislativa** para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza antes referido.

Para el efecto, sírvase encontrar los anexos en el siguiente link:

https://1drv.ms/u/s!Atr6HBScV9 khYZyzdF8RzGUrto2Sw?e=nlVRzr

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



# Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1146-OF

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0301-M

Copia:

Señora Licenciada

Amparito de Lourdes Narvaez Lopez

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Señora Doctora

María del Cisne López Cabrera

Directora Ejecutiva

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha Sumilla
Elaborado por: Johanna Mishell Velez Mosquera			2022-07-07
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	АМ	2022-07-07







## GUILLERMO LASS



### INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2022-846113

El Ministerio del Trabajo comunica que CHIMBO POZO LAURA MARINA, con documento de identificación número 0200015238, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

Usuario CHIMBO POZO LAURA MARINA	Cédula de Ciudadanía / identidad 0200015238	Registro  NO registra dependencia laboral con el sector público

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 21/11/2022 11:57

Haydee Tatiana Rodriguez Almeida

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DEL TRABAJO

DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante



